

RESOLUCIÓN DECANAL N°. 0125-FIA-UNAP-2023

San Juan Bautista, 15 de marzo de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

El oficio N° 053-DEPNH-FIA-UNAP-23, presentado por el director de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre notas de Prácticas pre profesionales, Semestre 2022-I

CONSIDERANDO:

Que, con oficio de visto, don CARLOS ENRIQUE LÓPEZ PANDURO, director de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita Resolución Decanal sobre notas e informe de Practica pre profesional, que realizaron en el Hospital Regional del Oriente de las Fuerzas Armadas del Perú, correspondiente al décimo ciclo del I Semestre Académico 2022.

Que, de acuerdo al plan de estudios de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de esta facultad los estudiantes deben realizar sus prácticas pre profesionales en forma de internado en el último semestre académico en una institución pública o privada y presentar el informe respectivo en la facultad al finalizarlo

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

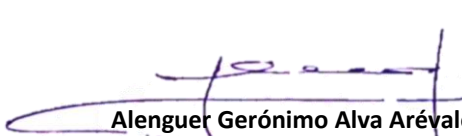
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR las notas e informes de Practicas Pre Profesional que realizo en el Hospital Regional del Oriente de las Fuerzas Armadas del Perú, correspondiente al décimo ciclo del I Semestre Académico 2022 de la estudiante de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

N.º	DNI N.º	Código Universitario N°	Apellidos y Nombres	Nota
1	72693259	2166607	ARTETA PINEDA ANGELA	20

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese


Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO
Juan Alberto Flores Garzatúa
SECRETARIO ACADEMICO

Distribución: VRAC, DRAA, DEPNH, ORSA; y Archivo.